

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año II

19 de septiembre de 1983

— Número 14

Página 367

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

- Construcción de edificio sobre vial en la zona del puerto de San Vicente de la Barquera, presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista 369
- Fundación "Gregorio Pumarejo y Rafaela Azcue" de Santoña, presentada por la Diputada D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 371
- Nombramiento de Secretario General de la Presidencia del Gobierno Regional de Cantabria, presentada por el Diputado D. Miguel - Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 373

5.3. Con respuesta escrita.

- Finalización de las obras de la carretera de acceso a Tresviso , presentada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo - Parlamentario Socialista 375

Contestaciones del Consejo de Gobierno:

- Situación del Plan Regional de Mataderos (B.O.A. nº 7 de 18 de - julio de 1983, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz) 377
- Existencia de vacas en la región con cartilla verde (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Juan González Bedoya, . 379
- Repoblación forestal en la Junta Vecinal de Hortigal, del Ayunta- miento de San Vicente de la Barquera (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Isaac Aja Muela) 381

- Ley de Pesca (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz)	383
- Acto de inauguración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz).....	385
- Plan de ordenación a la vigente Ley del Suelo (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Isaac Aja Muela)	387
- Autorización de una línea de viajeros entre Santoña y Santander (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola)	389
- Situación actual del suministro de explosivos comerciales para usos industriales (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Esteban Solana Lavín)	391
- Plan de instalación de teléfono público en Barcenal, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Isaac Aja Muela)	393
- Plan de reestructuración naval (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz)	395
- Opción de compra por parte de la Diputación Regional de Cantabria de Agua de Solares, S.A. (B.O.A. nº 2 de 22 de junio de 1983 -presentada como interpelación-, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola)	397
- Situación actual del expediente de venta del Castillo Alto (B.O.A. nº 7 de 18 de julio de 1983, formulada por D. Isaac Aja Muela)	401
7. Otros procedimientos.	
- Corrección de error de la resolución del Pleno de la Asamblea sobre fijación de períodos de sesiones	403
8. Información.	
8.2. Actividad parlamentaria.	
8.2.1. Reuniones celebradas	405
8.2.2. Relación de documentos presentados	405
8.2.3. Convocatorias	406
8.4. Composición de los órganos de la Cámara	407

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

CONSTRUCCION DE EDIFICIO SOBRE VIAL EN LA ZONA DEL PUERTO
DE SAN VICENTE DE LA BARQUERAPresentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo
Parlamentario SocialistaPRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de septiembre de 1983 ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Construcción de edificio sobre vial en la zona del Puerto de San Vicente de la Barquera y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.; Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria.

Isaac Aja Muela, diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de la Asamblea, formula pregunta al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, con contestación oral en el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la siguiente

Exposición de motivos:

En la zona del puerto de San Vicente de la Barquera, se continúa la construcción de edificio sobre vial, habiéndose denunciado oportunamente la infracción urbanística.

Por tanto se desea conocer:

¿Por qué motivos se permiten y consienten estos atentados urbanísticos?

Santander, a 29 de agosto de 1983.

Fdo. Isaac Aja Muela.- Diputado Grupo Socialista."

5. Preguntas

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

FUNDACION "GREGORIO PUMAREJO Y RAFAELA AZCUE" DE SANTOÑA

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de septiembre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Fundación "Gregorio Pumarejo y Rafaela Azcue" de Santoña, y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A la Mesa de la Asamblea

Rosa Inés García Ortiz, Diputada Regional del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria en el próximo periodo de sesiones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación "D. Gregorio Pumarejo y Rafaela Azcue", instituida en Santoña (Santander) por D^{ña}. Rafaela Azcue Arregui según documento público otorgado ante notario de Santoña el día 10 de agosto de 1976, y cuyos fines primordiales consignados en la escritura fundacional y reflejados en los Estatutos son: Adquirir o construir de nueva planta un edificio destinado a residencia de ancianos, fue calificada en su día por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad social, como de "Beneficencia particular pura".

Como tal entidad privada, sin ánimo de lucro, ha venido acogándose a las subvenciones otorgadas por el fondo Nacional de Asistencia Social, FONAS, para la construcción de la obra, en terreno de propiedad municipal que fue subastado en su día y adquirido por la Fundación. En la actualidad, dicha obra se encuentra parada a falta de equipamiento.

Habiéndose transferido este servicio (FONAS) del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria con efecto del uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, interesa saber:

- a-¿Qué recursos piensa emplear el Consejo de Gobierno para la definitiva puesta en marcha de esta entidad social?
- b-¿Para cuando tiene previsto el Consejo de Gobierno habilitar dichos recursos?

En Santander, a 6 de septiembre de 1983.-

Fdo.: Rosa Inés García Ortiz.- V^o B^o: Luis Sainz Aja."

5. Preguntas

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CANTABRIA.

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de septiembre de 1983 ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al nombramiento de D. José Ramón Saiz Fernández como Secretario General de la Presidencia del Gobierno Regional de Cantabria, y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A la Mesa de la Asamblea.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria, perteneciente al Grupo Mixto (P.R.C.) según el Art. 158 del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno.

Ante el nombramiento como Secretario General de la Presidencia del Gobierno Regional de Cantabria de D. José Ramón Sainz Fernández, el Partido Regionalista de Cantabria pregunta las razones de su nombramiento a tenor de que este señor, habiendo formado parte del Gabinete del Presidente en la anterior legislatura y habiendo presentado la dimisión al comienzo de la presente, el Partido Regionalista de Cantabria quiere saber las razones por las cuales D. José Ramón Sainz Fernández vuelve al Gabinete tras la aparente contradicción de una dimisión hace escasos meses. D. José Ramón Sainz Fernández en declaraciones a la prensa había afirmado que no volvería a pertenecer al Consejo de Gobierno, salvo que corriera peligro la Autonomía.

El Partido Regionalista de Cantabria se pregunta si está en serio peligro la misma."

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita.

FINALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE ACCESO A
TRESVISO

Presentada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del
Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de septiembre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a finalización de las obras de la carretera de acceso a Tresviso, y para la que solicita respuesta por escrito.

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A la Asamblea Regional de Cantabria.

D. Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con respuesta escrita

Exposición de motivos:

La construcción de la carretera a Tresviso es un proyecto en realización desde hace 11 años.

De no aumentar la consignación presupuestaria, la duración de aquélla obra puede ser imprevisible.

El hecho de realizar la obra en numerosas fases no sólo alarga en el tiempo la construcción, sino que genera la desmoralización en los habitantes de aquel Municipio.

Por ello, se solicita del Consejo de Gobierno respuesta escrita a la pregunta:

¿Cuánto prevé el Consejo de Gobierno puedan finalizar definitivamente las obras de la carretera de acceso a Tresviso y qué consignaciones presupuestarias se destinan a este objetivo?"

Santander, 9 de septiembre de 1983.

Fdo.: Jesús Cabezón Alonso.

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

SITUACION DEL PLAN REGIONAL DE MATADEROS

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, --
del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Situación/ del Plan Regional de Mataderos".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por D. Miguel Angel Revilla ----
Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Plan Regional de Mata-
deros.

1.- Antecedentes Legales.-

Decreto 3.263/76, de 26 de noviembre, Reglamentación Técnico-Sa-
nitaria de Mataderos, Salas de Despíece, Centros de Contratación, -
Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

(Plazo de Adaptación 4 años).

Real Decreto 158/81, de 16 de enero, por el que se prorroga el/
plazo de adaptación de instalaciones de Mataderos.

(Plazo de Adaptación 5.2.83 - Anexo 1)

(Plazo de Adaptación 5.8.83 - Anexo 2)

Real Decreto 1.644/81, de 3 de agosto, por el que se modifica -
la Reglamentación técnico-sanitaria de Mataderos, Salas de Despí-
ce, Centros de Contración, etc..., y se fijan las condiciones míni-
mas de los mataderos municipales.

(Mantiene los mismos plazos)

Real Decreto 169/83, de 2 de febrero, por el que se prorroga el
plazo de adaptación de instalaciones de mataderos a la Reglamenta-
ción Técnico-Sanitaria vigente.

(Amplía por seis meses los plazos establecidos en el R.D.
158/81, de 16 de enero).

2.- Documentación presentada por el Ayuntamiento de Torrelavega a -
la antigua Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura/
de Santander, relativa al Matadero municipal.

El Real Decreto 1.644/81, de 3 de agosto, ampliaba hasta el 31/
de octubre de 1981 el plazo establecido en el R.D. 158/81, de 16 de
enero, para la presentación de la documentación exigida en el cita-
do Real Decreto, para acogerse a la prórroga de un nuevo plazo de 2
años. (Documentación: Solicitud de prórroga acompañada por antepro-
yecto de las modificaciones precisas para conseguir la adecuación,
así como un compromiso fehaciente de la fecha de iniciación y fina-
lización de las obras).

El 11 de agosto de 1981, el Ayuntamiento de Torrelavega remite/
a la antigua Delegación Provincial de Agricultura de Santander, so-

licitud de prórroga acompañada de anteproyecto de una depuradora y/ de una cámara de oreo. En dicha solicitud manifiesta el compromiso/ de iniciar las correspondientes obras a finales de agosto de 1981 y a la finalización de éstas en el tiempo más breve posible. Dicha so/ licitud no cubría las exigencias establecidas en el Decreto 3.263/76, para ciudades de más de 50.000 habitantes.

3.- Situación actual del Plan Regional de Mataderos.-

El Ministerio de Agricultura ha recibido el mandato de la Comi- sión Conjunta Congreso-Senado de elaborar un Plan General de Matade- ros para toda España. De acuerdo con este mandato, el Ministerio ha solicitado, a lo largo del pasado año 1982, una propuesta de cada - una de las Comunidades Autónomas de Plan Regional de Mataderos. Es- te trámite ha sido ya finalizado. Corresponde ahora cumplir por la/ Administración Central el mandato recibido, debiendo, a la vez, es- tablecer una línea específica de ayudas económicas, subvenciones y/ créditos- que posibiliten su materialización.

Dentro del Plan presentado por esta Consejería al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la situación actual de la/ red de Mataderos y la propuesta de un Plan Regional de Mataderos Mu- nicipales Mancomunados, el Matadero Municipal de Torrelavega tiene/ una especial significación dada la importancia de su población y -- afectar a una zona de gran influencia ganadera.

El estado actual del Matadero Municipal de Torrelavega, no reú- ne condiciones mínimas técnico-sanitarias de la legislación vigen- te, que en éste caso por ser un municipio de más de 50.000 habitan- tes tiene que regirse por el Decreto 3.263/76, de 26 de noviembre, / y Real Decreto 1.644/81, de 3 de agosto (Anexo 1). Dicha Reglamenta- ción exige para esta clase de mataderos unas más estrictas condicio- nes técnico sanitarias, que se refleja en un mayor costo por unidad que el resto de los mataderos municipales, que solamente se rigen - por el Real Decreto 1.644/81, de 3 de agosto (Anexo 2). Este coste/ superior se ha tenido en cuenta en la propuesta presentada al Minis- terio del Plan Regional de Mataderos Municipales Mancomunados de -- Cantabria.

Actualmente, estamos a la espera de que por parte del Ministe- rio se apruebe el Plan General de Mataderos, que estará integrado - por los distintos planes regionales de las Comunidades Autónomas, y se establezcan las vías de financiación de éstos, para abordar de - manera inmediata la ejecución del mismo".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

EXISTENCIA DE VACAS EN LA REGION CON CARTILLA VERDE

Presentada por el Diputado D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a --- "Existencia de vacas en la región con cartilla verde".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la existencia de vacas en la región con cartilla verde.-

1.- Antecedentes Legales

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 19-2-79 (B.O.E. 27-2-79)

Artículo Quinto.- Como garantía de las acciones llevadas a efecto en las explotaciones saneadas, se les dotará de una tarjeta sanitaria. Dicha tarjeta será expedida por el Jefe de Producción Animal y tendrá un período de validez de un año, siempre que no se registre/ incidencia sanitaria alguna en la explotación, en cuyo caso será re tirada.

En cada Jefatura existirá un libro registro de la Tarjeta Sanitaria.

Circular con normas para expedición Tarjeta.- Subdirección General/ de Sanidad Animal. 31-7-79.

A) Tuberculosis -

- 1) Que todos los bovinos de la explotación estén exentos de manifestaciones clínicas de tuberculosis.
- 2) Todos los animales de la explotación de más de 6 meses de edad, han de reaccionar negativamente a dos pruebas tuberculínicas consecutivas con intervalo mínimo de 6 meses. La primera de estas pruebas debe situarse, como mínimo, seis/ meses después del saneamiento del rebaño.

B) Brucelosis -

- 1) Que todos los bovinos de la explotación estén exentos de manifestaciones clínicas de brucelosis.
- 2) Todos los animales de la explotación han de dar resultado/ negativo a la Fijación de Complemento en dos pruebas consecutivas practicadas en un intervalo de 6 meses entre am---bas.
- 3) Las hembras entre 3 y 9 meses de edad deberán estar todas/ vacunadas con la vacuna establecida por la Subdirección Ge neral de Sanidad Animal.

2.- Trabajo realizado en Campañas de Saneamiento desde la implantación de la legislación citada hasta la fecha:

Año	Nº Establos	Nº reses Investigadas	Nº T. Sanitarias expedidas
1979	3.402	57.778	-----
1980	6.552	97.426	515
1981	12.660	148.497	886

Durante el año 1982 se investigaron 20.888 establos y 244.193 cabezas de ganado bovino. De estos establos se encontraban en situación sanitaria correcta, es decir libres de tuberculosis y brucelosis, los siguientes:

Fase de Saneamiento	Nº Establos	Nº de cabezas
4ª Fase	2.231	26.772
3ª Fase	1.846	22.152
2ª Fase	6.587	79.044
TOTAL	10.664	127.968

Por tanto, al 31 de diciembre de 1982, el nº de establos con derecho a disfrutar de la Tarjeta Sanitaria era de 10.664.-

3.- Medidas que se están tomando para que todos los ganaderos puedan disponer de la Tarjeta Sanitaria.

Para 1983 estaba prevista la realización de la Campaña en toda la Región.

El nº de reses a investigar previsto es del orden de 300.000 cabezas correspondientes a 25.000 establos aproximadamente.

De realizarse el saneamiento a los niveles previstos, a 31-12-83 la situación sanitaria de la ganadería de Cantabria podría ser:

Ganaderías con derecho a Tarjeta Sanitaria: 17.000
Nº de cabezas integradas en las mismas: 204.000.-

Al aparecer la fiebre aftosa el 16 de abril del año en curso, la programación de la Campaña ha sufrido el lógico retraso en su iniciación.

Como es notorio, se ha resuelto el problema sanitario que esta enfermedad originó en nuestra región, sin que desde el pasado mes de junio se haya producido incidencia alguna, lo que permitió normalizar el tráfico y el comercio pecuarios en Cantabria. No obstante, aunque el problema fue superado, no podemos dejar de destacar el riesgo al que aún estamos sometidos al existir focos activos de fiebre aftosa en bastantes regiones españolas y especialmente en provincias limítrofes a la nuestra. Riesgo que seguirá ahí hasta tanto en estas regiones consigan controlar y erradicar la fiebre aftosa, aunque sean tomadas, como realmente están siendo, todas las medidas a nuestro alcance.

Pretendemos, con las reservas que impone la situación sanitaria, iniciar la Campaña de Saneamiento Ganadero en septiembre con carácter obligatorio, a nivel de municipio, comenzando por un extremo de nuestra región hasta donde nos sea posible alcanzar con los medios disponibles y en el tiempo que resta para finalizar el año".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

REPOBLACION FORESTAL EN LA JUNTA VECINAL DE HORTIGAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Repoblación Forestal en la Junta Vecinal de Hortigal, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprovechamiento forestal en el monte Canal de Los Tojos.-

El Monte "Canal de los Tojos", es un consorcio de Diputación con la Junta Vecinal de Hortigal, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de fecha 5.6.63, con una superficie de 4 Has. que se repoblaron de Eucalipto, y un 50 % de participación.

La difícil explotación y la pequeña superficie del monte, han hecho se mostrara escaso interés por su aprovechamiento, pues hace años y en determinadas ocasiones, se les indicó a los maderistas la posibilidad de explotación sin ningún resultado.

El Presidente de la Junta Vecinal de Hortigal, hoy saliente, se dirigió al Servicio Forestal, solicitando el aprovechamiento ante sus insistencias y se incluyó en el Plan de Aprovechamientos Forestales de 1982, que aprobó el Consejo de Gobierno con fecha 3 de junio de 1982.

De acuerdo con el informe técnico elaborado por el Servicio Forestal de la antigua Diputación Provincial, hoy integrado en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se aprobó el aprovechamiento forestal de 500 estéreos de eucalipto en un tipo de licitación de 375.000,- pts. (740 pts./estéreo), siendo sacado a subasta pública en el B.O. de Cantabria de fecha 18 de junio de 1982, quedando desierta por falta de licitadores. Estas subastas son a riesgo y ventura. Esta subasta, además de la publicación en el B.O. de Cantabria, se insertó en los periódicos regionales, en diversos anuncios, para un mejor y más amplio conocimiento de los maderistas

En el Servicio Forestal se guarda el aforo realizado en 1977 en este monte; 1.921 árboles con una altura media de 14 m. y un número de estéreos de 413.

Teniendo en cuenta la baja densidad de la plantación, puede considerarse un crecimiento anual no superior a 8 estéreos por hectárea y año, por lo que el volumen de 413 estéreos valorados en 1977, habría aumentado en los últimos cinco años en una cantidad no superior a los 160 estéreos.

A fin de lograr un mayor acercamiento de licitadores, debido a las dificultades de explotación, a la vez que fijar su precio por estéreo aceptable, se subastaron 500 estéreos a 750 pts./estéreo.

Habiendo quedado desierto, con fecha 6 de agosto de 1982, Aurelio Castillo García (Maderas), de Arenas de Iguña (Cantabria), dirige a Diputación escrito, ofreciendo el tipo de tasación de dicha subasta en las mismas condiciones en que estaba fijada, y en fecha 11 de agosto de 1982, se le adjudicó directamente este aprovechamiento forestal, con conocimiento y conformidad del Presidente de la Junta Vecinal.

A tenor de las discrepancias surgidas en cuanto al número de estéreos existentes, recientemente se ha examinado el terreno, y realizado el conteo de cepas, ha resultado ser de 2.200, en vez de las 1.921 aforadas anteriormente, existiendo por lo tanto un error del 15 %.

El error ahora detectado, e incluso, aceptando la posibilidad de que el crecimiento unitario hubiera sido superior al estimado, es obvio no han sido sustanciales por cuanto a pesar de haber salido a pública subasta y a ser incluido en anuncios para propiciar una mayor participación de licitadores, la subasta pública quedó desierta. Esta situación es demostrativa de una de las dos razones siguientes:

1°.- Que el precio de base fijado de 750 pts./estéreo era anormalmente alto, hasta el extremo de no compensar la diferencia de estéreos estimados a los reales.

2°.- Que los costes de explotación, en este caso concreto y para este monte eran más altos que los habituales, de forma que hicieron poco interesante para los licitadores la participación en la subasta".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

LEY DE PESCA

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, --
del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Ley de Pesca.

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por D. Miguel Angel Revilla ----
Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Ley de Pesca.-

Hace varios meses que esta Consejería tiene conocimiento de que se estaban elaborando unas normas para la reglamentación de la pesca con artes sedentarios. Por esta razón se celebraron, a petición/ nuestra, una serie de reuniones con representantes de todas las Compañías de Pescadores de Cantabria y del Instituto Oceanográfico, - parte de las cuales tuvieron lugar en locales de la propia Diputación Regional. En estas reuniones pretendimos que los propios pescadores, como primeros afectados y máximos interesados, elaboraran una propuesta única y aceptada por todos en la que quedaran recogidas las normas que habrían de aplicarse según su criterio y experiencia en las aguas correspondientes a nuestras costas. A pesar -- del esfuerzo de todos y de la buena disposición de la mayoría no llegó a alcanzarse tan importante acuerdo. Ello nos impidió aportar, aunque no se nos había pedido, la opinión del sector pesquero de -- Cantabria a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y -- Pesca. Por contra sabemos de visitas realizadas a Madrid, a las --- autoridades pequeras nacionales, por distintos grupos de pescadores de nuestra Región con opiniones y criterios dispares entre sí. La -- consecuencia no podía ser otra, en estas condiciones, que la decisión unilateral del poder central sin contar con nadie. Aunque ello no sea deseable ni, por supuesto, puede ser asumido así por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuando se tuvo conocimiento, a través de la prensa, de la inminente publicación de estas O.O.M.M., el Consejero que suscribe expuso personalmente al Ministro de Agricultura su sorpresa y su protesta por la decisión de la Secretaría de Pesca de legislar ignorando/ a las Comunidades Autónomas; aún reconociendo que los temas no estaban comprendidos en las competencias transferidas, expusimos también, que al afectar a los hombres de la mar de Cantabria debería -- la Comunidad tener conocimiento y participación en su elaboración./ Por el Ministro se nos dijo que los múltiples frentes de negociación de la Secretaría de Pesca para conseguir que la flota española faenara en caladeros de otros países, había sido la causa de esta -- incomunicación; que pensaba, pasado el verano (la reunión con el Ministro tuvo lugar los últimos días de julio) convocar una reunión -- monográfica de las Comunidades Autónomas y la Secretaría de Pesca --

para establecer una coordinación y una normativa de funcionamiento/ que evitara en lo sucesivo situaciones como la que se comentaba.

En relación con la pregunta formulada podemos informar que por/ la Dirección General correspondiente, se han elaborado unos proyec- tos de Ordenes Ministeriales que habrán de reglamentar la pesca con artes sedentarios, así como con aparejo de anzuelo, todo ello en la zona del Atlántico Norte (Mar Cantábrico) obviándose, por el momen- to, la pesca con arte de "cerco".

Que las citadas O.O.M.M. parece que van a ser publicadas en el/ B.O.E. en el próximo mes de agosto, como así realmente ha sido.

Que de tales proyectos de O.O.M.M., esta Consejería no ha tenido - conocimiento oficial alguno, lo que quiere decir que ni se la ha -- adelantado información sobre su contenido, ni se han recibido con- sultas por parte de los responsables de su elaboración.

Que al conocimiento de ello se llegó como consecuencia de con- versaciones mantenidas entre el Director de Pesca de Cantabria y el subdirector General de Ordenación Pesquera y de Cofradías de Pesca- dores, Sr. Esteban Salas, a nivel personal, y aprovechando reunio- nes entre ambos en Madrid, y para la resolución de problemas en los que, esta Consejería, tiene competencia.

Que, también en base a esas conversaciones, y, por supuesto, -- por el interés que esta Consejería tiene en los asuntos de la pes- ca, se solicitaron del Sr. Salas, fotocopia de los proyectos de --- O.O.M.M., con el deseo de conocer y opinar junto a la Administra- ción Central. A nuestro Director de Pesca le fueron prometidas, pe- ro hasta su publicación en el B.O.E. no llegaron a nuestro poder, - razón por la cual no pudimos participar en la redacción de las mis- mas.

Por último, hemos de dejar constancia que esta Consejería no -- tiene competencias en la elaboración de reglamentos para la Pesca - por fuera de las líneas base de las aguas territoriales, por lo --- que, el Gobierno Central, y en este caso la Secretaría General de - Pesca Marítima, en esta materia no está obligada a solicitar nues- tra colaboración en el estudio y elaboración de leyes, o reglamen- tos, que afectarán grandemente a nuestros pescadores, aunque como - hemos dicho hayamos solicitado nuestra participación como una exi- gencia que continuaremos manteniendo".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

ACTO DE INAUGURACION DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, -- del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Acto de inauguración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo".

Palacio de la Diputación, a 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria

Tengo el gusto de remitirle seguidamente la respuesta a la pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, y acordada su publicación en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria celebrada el día 14 de Julio de 1983, y que es la siguiente:

Respuesta: Los hechos acaecidos fueron resultado de una mala interpretación de los protocolos oficiales y académicos, habiendo aceptado las disculpas presentadas por el Rectorado de la U.I.M.P./ Publicado el Decreto sobre Protocolo posteriormente, queda clarificado el orden en los actos oficiales.

Santander, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-- Fdo.: El Presidente del Consejo de Gobierno".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

PLAN DE ORDENACION A LA VIGENTE LEY DEL SUELO

Presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo --
Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Plan de Ordenación a la vigente Ley del Suelo".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Contestación a la pregunta formulada sobre las normas subsidiarias de planeamiento municipal de San Vicente de la Barquera.-

En relación con la consulta formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que solicita se le informe de los obstáculos que existen para la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Vicente de la Barquera, tengo el honor de responder como sigue:

Las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Barquera fueron --
aprobadas inicialmente en 5 de Febrero de 1982; sometidas a información pública en 24 del mismo mes y año, tuvieron aprobación provisional en 30 de Abril.

Vistas por la Comisión Regional de Urbanismo fueron denegadas --
en 25 de Enero de 1983 en base al informe de la Ponencia Técnica --
que señalaba las deficiencias e incorrecciones existentes en su redacción, acordando la Comisión devolverlas al Ayuntamiento a fin de que, previo estudio de aquéllas en la Ponencia Técnica se introdujeran las modificaciones acordadas.

Vistas de nuevo las Normas Subsidiarias por la Comisión Regional de Urbanismo en 8 de abril de 1983 se apreció por la Comisión --
que eran excesivas las alturas de 4 y 5 plantas establecidas en las zonas UC-1, UC-2, UBA-A, UBA-B y UBA-C, por lo que se devolvió el --
expediente al Ayuntamiento de procedencia para que si desde el punto de vista técnico era posible, se corrigieran estos excesos en altura.

En reunión celebrada con el equipo redactor y el Ayuntamiento --
de San Vicente de la Barquera, representado por su Alcalde, los Ser --
vicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, han debatido y aclarado el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, debiendo el Ayuntamiento justificar --
las alturas propuestas.

Habiéndolo realizado así, se propondrá nuevamente a la Comisión Regional de Urbanismo, en su próxima sesión, la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Vicente de la Barquera".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

AUTORIZACION DE UNA LINEA DE VIAJEROS ENTRE SANTOÑA Y SANTANDER

Presentada por el Diputado D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Autorización de una línea de viajeros entre Santoña y Santander".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, relativa a autorización de una línea de viajeros entre Santoña y Santander.

En ningún momento se ha autorizado una nueva línea directa entre Santoña y Santander, y mucho menos sin prohibiciones de tráfico, ya que lo que se ha hecho ha sido autorizar, al amparo de los artículos 61 y 74 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, la expedición de billetes combinados entre las concesiones de Santoña-Somo y Omoño-Santander con hijuela a Somo, de las que es titular la misma Empresa.

Motivaron la modificación de la primera Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, razones de utilidad pública y la eliminación de los innecesarios perjuicios y molestias que el tener que transbordar los viajeros y equipajes en Somo, suponía para éstos, en especial en días de desfavorables condiciones meteorológicas muy frecuentes en nuestra región. Tales razones han determinado el que en otras regiones, como en Andalucía, se hayan concedido idénticas autorizaciones, incluso con respecto a concesiones pertenecientes a diferentes titulares.

El Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Fdo.: Luis del Río Diestro".



5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

SITUACION ACTUAL DEL SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS COMERCIALES -
PARA USOS INDUSTRIALES

Presentada por el Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Situación actual del suministro de explosivos comerciales para usos industriales".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Esteban Solana Lavín, relativa a la situación actual del suministro de explosivos comerciales para usos industriales en Cantabria.

Aunque la competencia sobre explosivos no ha sido transferida a la Diputación Regional de Cantabria y por lo tanto esta respuesta - la debiera de dar la Dirección Provincial de Industria y Energía, - la situación actual es la siguiente:

Debido al cierre del Polvorín de Soto de la Marina y a la no existencia de otro de servicio público en toda Cantabria, el suministro se hace desde Abanto y Ciervana (Vizcaya) en los meses de invierno y el resto del año desde el Páramo de Masa (Burgos). Considerando las distancias desde tales puntos a los lugares de consumo de nuestra región y el Reglamento de Explosivos, se comprenderá fácilmente que encarece enormemente su coste al ser tan elevado el del transporte. Dado que el consumo anual en Cantabria es superior a 1.200.000 Kgs. y que las pérdidas son considerables, la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo viene haciendo las gestiones oportunas, en orden a que se solucione el problema.

La instalación de un nuevo polvorín de servicio público está muy próximo a realizarse en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar en lugar denominado "Vivero de Calobro", en la Junta Municipal de Carriazo, por la empresa Distribuidora Cantabra de Explosivos, S.A. Es de señalar que no hay oposición vecinal, el lugar es apropiado en cuanto a normas de seguridad y relativamente bien comunicado, solamente quedaría algo alejado las Canteras de Solvay. El único trámite administrativo que necesita para su instalación es el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, que se encuentra en trámite de aprobación, faltando únicamente que salga a información pública y su posterior ratificación.

Este problema hubiera estado resuelto hace tiempo si la empresa DEICESA hubiera podido instalar este polvorín en el Burco (Reocín), para lo cual tiene invertido más de 20 millones de pesetas en los terrenos ya adquiridos y en el proyecto realizado hace años. Pero por la oposición a la ubicación del mismo por parte de los ayuntamientos de Reocín y de Mazcuerras no se ha podido llevar a cabo hoy en día su instalación.

El 7-4-81 la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó el proyecto para la construcción de instalación de un Depósito de Explosivos en el Invernal de Vega en el municipio de Reocín presentado por DEICESA. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, D. Vicente -- Sainz Martín presentó Recurso de Alzada a tal acuerdo en la Subdi-- rección General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales del/ Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Este organismo estimó en/ parte las alegaciones del Alcalde-Presidente de Reocín y revocó el/ acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, obligándola a que - dictase una nueva resolución en la que valorase la utilidad o inte-- rés social del proyecto. En el Boletín Oficial de Cantabria del 27- 5-83 (pág. 749) y de acuerdo con la sesión celebrada el 8-4-83 la - Comisión Regional de Urbanismo acordó la aprobación previa a efec-- tos urbanísticos del proyecto de Depósito de Explosivos en el Inver^u nal de Vega, presentado por DEICESA.

Por otra parte Asturiana de Zinc, S.A. ha decidido, por no poder esperar al que pretende instalar DEICESA en el Burco, cerrar su pol vorin actual, que no cumple las normas de seguridad vigentes y es - escaso de capacidad, y construir uno nuevo. Estará ubicado en el pa raje denominado "Barrendera" cerca del lugar actual, cumpliendo di- chas normas de seguridad, y doblando la capacidad actual.

En conclusión:

No cabe duda que la mejor solución para Cantabria sería la insta lación de un polvorín en el Invernal de Vega, en el paraje denomina do el Burco (Ayuntamiento de Reocín), pues se encontraría muy próxi mo a Reocín y las canteras de Solvay, cuyo consumo pasa del 60 % de la Región. En caso de esta instalación no será necesario el polvo-- rín de la Asturiana de Zinc, S.A. y el de Distribuidora Cántabra de Explosivos, S.A. sería necesariamente de menor capacidad.

El Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turis- mo, Fdo.: Luis del Río Diestro".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

PLAN DE INSTALACION DE TELEFONO PUBLICO EN BARCENAL, DEL --
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA .

Presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo --
Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Plan de Instalación de teléfono público en Barcenal, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista D. Isaac Aja Muela, relativa al Plan de instalación del teléfono público de servicio de El Barcenal (San Vicente de la Barquera).

Con fecha 12 de agosto de 1983 el encargado de zona de la C.T.N. E. remitió escrito a la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, recibido el día 16, en el que se indicaba que habían comenzado los trabajos.

Comprobado lo anterior, con fecha 23 de agosto se ha expedido -- por la citada Consejería la resolución correspondiente al pago de -- la primera aportación.

En cuanto al plazo de las obras, la Compañía Telefónica estima -- una duración aproximada de 3 meses.

Santander 2 de septiembre de 1983.-- Por el Consejo de Gobierno,
El Consejero de la Presidencia, Fdo.: Jesús Ruiz Rugama".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

PLAN DE REESTRUCTURACION NAVAL

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al "Plan de Reestructuración Naval".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El sector de Construcción Naval que en Cantabria afecta a Astilleros de Santander y Astilleros del Atlántico está incluido en los Sectores en Reconversión según se dispone en el Real Decreto 643/1983 de 26 de febrero, en cuyo preámbulo se citan las razones que aconsejaron tomar esta decisión. Como único condicionante para acogerse al plan se requiere el disponer de autorización para la construcción de buques de casco de acero de más de cien toneladas de registro bruto requisito que cumplen los dos astilleros antes citados.

En dicho Decreto se contemplan además de los objetivos del plan de reconversión, la subdivisión del sector en dos subsectores -grandes y pequeños y medianos astilleros (correspondiendo a este último grupo los dos astilleros cántabros)- las medidas para la reconversión del sector, el procedimiento para llevar a cabo el plan así como el control y seguimiento del mismo.

Este último punto es de especial importancia pues establece la creación de una Comisión Ejecutiva que controlará y dirigirá el plan de Reconversión estando presidida por el Director de Industrias Siderometalúrgicas y Navales y constituida por diversos representantes de la Administración Central y un representante de cada una de las Comunidades Autónomas en las que esté asentada más del diez por ciento del empleo del sector.

La Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión consideró conveniente la creación de una Sociedad de Reconversión que agrupará a las empresas del subsector de pequeños y medianos astilleros. Esta sociedad ha sido constituida con la denominación de Sociedad de la Reconversión Naval (SORENA).

Teniendo en cuenta la previsible incidencia de la reconversión naval en nuestra Región, este Gobierno viene realizando distintas acciones conducentes a atenuar el impacto económico y social de la misma.

En esta línea se inscriben las siguientes actuaciones:

- Reuniones con las representaciones de los trabajadores y de los empresarios de ambos Astilleros por separado y conjuntamente, habiéndose previsto continuar estos contactos con objeto de seguir una estrategia común frente al problema.

- Se ha solicitado al Director General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el pertenecer a la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Naval.

conversión Naval, teniendo en cuenta el elevado porcentaje que re presenta en Cantabria la actividad en este sector respecto a la to tal, a pesar de no cumplir el requisito antes indicado del diez -- por ciento del empleo total nacional.

- Se ha pedido la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Territorial de la Región Cántabra prevista en los estatutos de SORENA.

- Por otro lado este Gobierno Regional estimulará y apoyará la creación de sociedades alternativas, que permitan absorber los excedentes de empleo ocasionados por la reconversión citada.

Santander, 2 de septiembre de 1983.

El Consejero de la Presidencia

Fdo.: Jesús Ruiz Rugama."

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

OPCION DE COMPRA POR PARTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA DE AGUA DE SOLARES, S.A.

Presentada por el Diputado D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Opción de compra por parte de la Diputación Regional de Cantabria de Agua de Solares, S.A."

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Introducción:

El 4 de mayo de 1983, el Consejo de Gobierno, adoptó el siguiente Acuerdo:

"...Facultar al Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social don Félix Hinojal García, para que con relación a todas las partes interesadas en la Sociedad Anónima Balneario y Agua de Solares, con las necesarias garantías por parte de éstas, efectúe las gestiones pertinentes encaminadas a la compra de las acciones de citada Sociedad, por parte de esta Diputación Regional, a fin de llevar a cabo el relanzamiento y consolidación de aquélla".-

Este acuerdo, se producía en base a la siguiente,

Información:

- Balneario y Agua de Solares, es una Sociedad que nacida en el año 1928, como todos uds. saben, dedica su actividad al envasado y venta de su producto peculiar: "el agua de solares".

- Es una Sociedad que cuenta con un depósito-manantial de aguas minerales que, como ha sido reconocido en varias reuniones de Especialistas en esta materia (la última celebrada recientemente en Madrid), es la de mejor calidad nacional, y además, el de mayor caudal de España, (dos millones ochocientos mil litros diarios). Es una Sociedad que llegó a situarse a la cabeza en ventas de todas las aguas minerales de España, con un índice de penetración en el mercado superior al 70 % y que tenía importantes proyectos para la ampliación de este mercado nacional, e iniciar el mercado de exportación.

- Es una Sociedad que en el año 1977, con motivo de las actuaciones emprendidas como consecuencia de determinadas denuncias iniciadas en 1972, que no son del caso de producir aquí, y que aunque pudieran ser en nada van a modificar ahora la situación de sus cuentas de explotación, se ve obligada a interrumpir sus ventas y cerrar sus instalaciones,

- Esta situación, que seguramente hubiera podido subsanarse con una mejor gestión, desemboca en una suspensión de pagos, con deudas reconocidas en su expediente, por importe de casi 400 millones de pesetas al retraerse al mismo tiempo proveedores, distribuidores y accionistas.

- Es una Sociedad que con la práctica desaparición de sus responsables provocó en los trabajadores -y eso hay que agradecerles- decisiones de salvación que, efectivamente, consiguieron mantener, -- aunque siempre en condiciones precarias, la actividad de Agua de Solares, incrementándose de forma muy importante las deudas contraídas.

- Agua de Solares, que en el 1973 (récord) vendió 104 millones de envases, ha pasado -al perder todo su departamento de Ventas- a/ que le compren y por tanto producir unos 10 millones de envases.

- Agua de Solares, que en el año 1973, tenía un índice de penetración en el mercado de más del 70 % ha pasado a tener un índice de penetración de menos del 7 %.

- Agua de Solares, que en el año 73 tenía 215 trabajadores, ha pasado a tener 74 trabajadores.

- A pesar de éstos y sin dejar al margen la situación financiera verdaderamente caótica de Agua de Solares, que indefectiblemente había que negociar, es bien cierto que los ratios de

producto-cantidad
producto-calidad
producto-venta

indicaban que el negocio reunía más que bases suficientes para considerar a priori -y en términos exclusivamente económicos- la viabilidad del negocio y la seguridad de su rentabilidad, fundamentalmente en base al alto valor añadido (más del 70 %) para un producto cuyo consumo ha venido creciendo a ritmos superiores al 10 % anual, - que ahora se vende sin vendedores, y del que se dispone en Solares, repetimos, con la mejor calidad de España y además con el mayor caudal también de España.

Y esta es la realidad; hay un producto que se vende sólo y que - además se obtiene sin costo en las cantidades más importantes de España.

Pero además, este criterio se ratifica por un informe que se elaboró para el Banco de Santander el año 1981. También se ratifica -- por otro informe, que desde el interés en la gerencia de Agua de Solares, por otro grupo de propietarios de aguas minerales, se indica lo mismo como conclusión final.

E igualmente se ratifica por otro informe de Rumasa que tenía -- una opción de compra del 48 % de las acciones de Agua de Solares y/ que pretendía como objetivo prioritario hacer de esta Sociedad una sociedad exportadora contando para ello también, fundamentalmente, con la cantidad y calidad de su agua.

Conclusión:

Concluimos este informe respondiendo con satisfacción a la Interpelación Socialista sobre la decisión del Gobierno de Cantabria de/ negociar una posible compra de Agua de Solares, porque respondemos/ desde la idea de que lo hemos hecho objetivamente. Y en todo caso, / por que lo hemos hecho salvando, creemos nosotros, determinados aspectos que hemos considerado fundamentales:

1º.- Respecto a los trabajadores, a los que en todo caso hemos - informado con claridad y realismo.

2º.- Respecto a la propia trascendencia de la decisión que aconsejaba desde el primer momento la máxima ponderación y prudencia para que el Acuerdo permitiera producir la información más exhaustiva y completa para que el Consejo de Gobierno de Cantabria pudiera de-

cidir sobre la compra o no de la Sociedad Balneario y Agua de Solares, cuando tomara la decisión final.

3°.- Creemos que es pues un acuerdo que en nada hipotecaba ni al Gobierno que se ha formado como resultado de las elecciones autonómicas de Mayo pasado, ni a cualquier otro posible de aquellas elecciones.

4°.- Porque igualmente creemos, que el acuerdo es una declaración de intenciones que determina con claridad lo que se pretende sin que ello implique ningún posible resultado de la gestión y sin/ que ello imposibilite ninguna decisión final de cualquier signo.

Es así, Señores Diputados, que se hizo con criterios de lealtad/ política; con criterios económicos objetivos, y con los criterios sociales más actuales, es decir con transparencia.

Y también con otras consideraciones importantes para la toma de/ decisiones: Como contar con un producto genuinamente cántabro, de gran interés nacional en su sector agro-alimentario, y que por su calidad puede dar una gran imagen de Cantabria.

Así como pensar en la salvación de unos puestos de trabajo que indefectivamente desaparecerían si no se actuaba con urgencia, mientras parece claro que con una buena gestión se pueden incrementar.

Vemos pues con esperanza el futuro de esta Compañía, para nosotros ya, por la actitud de sus accionistas, de sus acreedores y fundamentalmente de sus trabajadores, muy querida.-

Santander, 2 de septiembre de 1983.-- El Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, Fdo.: Félix Hinojal García".

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita

SITUACION ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE VENTA DE CASTILLO ALTO

Presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Situación actual del expediente de venta de Castillo Alto".

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En respuesta a la pregunta escrita formulada por don Isaac Aja Muela del Grupo Parlamentario Socialista relativa a "Situación actual del Expediente de Venta del Castillo Alto", el Consejero de Cultura, Educación y Deporte manifiesta:

Que la mayor parte del expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de Cultura (actual Dirección Provincial del Ministerio de Cultura) y no a través del Consejero de Cultura como aparece en la exposición de motivos, que en consecuencia esta Consejería es ajena a la enajenación del Castillo Alto, así como a la denegación que por parte del Ministerio de Cultura se ha realizado del derecho de tanteo o retracto a favor de los Organismos Provinciales.

Que de la documentación obrante tanto proviniente de la Dirección Provincial de Cultura como de la extinguida Corporación Provincial se deduce que la tramitación correspondiente al Ministerio de Cultura ha sido considerada por el mismo como terminada en el sentido de no haber accedido a la adquisición del inmueble propuesto, haber consentido la enajenación a particular y no ejercitar la tramitación del derecho de tanteo o retracto a favor de las Corporaciones provinciales o locales. En cuanto al trámite existente en la Diputación Regional, el mismo se encontraba pendiente de resolución de la Comisión especial nombrada al efecto sin que se produjera formulación de la propuesta procedente.

En consecuencia y dado el tiempo transcurrido y a la vista de lo anteriormente expuesto y siendo esta Consejería totalmente ajena a todos los trámites hasta el momento producidos se considera procedente examinar nuevamente el expediente y darle la tramitación que se establece reglamentaria, máxime teniendo en cuenta que en el momento presente está llevando a cabo la negociación de las transferencias en materia de Patrimonio Histórico-artístico, con lo cual esta Consejería obtendrá las competencias exclusivas en todas las materias relacionadas con el Patrimonio Histórico-artístico, estudiándose en consecuencia las repercusiones que en relación con la posible adquisición del inmueble mencionado puedan adoptarse.

Santander, 2 de septiembre de 1983.

Fdo.: El Consejero de Cultura, Educación y Deporte."

7. Otros procedimientos

CORRECCION DE ERROR DE LA RESOLUCION DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
SOBRE FIJACION DE PERIODOS DE SESIONES

PRESIDENCIA

Observado error en la transcripción de la Resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión del día 3 de septiembre de 1983, sobre fijación de periodos de sesiones, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 12, página 307, correspondiente al día 7 de septiembre de 1983, se subsana aquél en el sentido de que el segundo periodo de sesiones comprende desde el 15 de febrero al 14 de abril de 1984, en vez del que figura del 14 de febrero al 13 de abril de 1984.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

Día 16 de septiembre:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Mesa de la Comisión de Reglamento.
- Mesa de la Asamblea. (Celebrada sesión prevista para el día 14 anterior).
- Comisión de Gobierno. (Celebrada reunión prevista para el día 14 anterior).

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 7 al 17 de septiembre)

Día 9:

- Escrito presentado por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, sobre nombramiento de D. José Ramón Saiz Fernández como Secretario General de la Presidencia del Gobierno Regional de Cantabria.

Día 12:

- Escrito presentado por el Diputado D. Jesús Cabezon Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita, relativa a finalización de las obras de la carretera de acceso a Tresviso.

Día 13:

- Enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.
- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la sustitución de D. Daniel Mediavilla de la Hera por D. Miguel Angel Palacio García, en la Comisión de Política Social y de Empleo.
- Enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Día 16:

- Escrito presentado por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como Interpelación, relativa a horario de entrada y salida al trabajo de Consejeros y altos cargos del Consejo de Gobierno.

8.2.3. Convocatorias.

Día 19 de septiembre:

- Mesa de la Asamblea.

8. Información

8.4. Composición de los órganos de la Cámara.

CAMBIO DE DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
EN LA COMISIÓN DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO.

PRESIDENCIA

Conforme a la modificación efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista, de sustitución de D. Daniel Mediavilla de la Hera por D. Miguel Angel Palacio García como Vocal de la Comisión de Política Social y de Empleo, se varía en este sentido la composición de la referida Comisión que fue publicada en la página 6 del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 1, de fecha 20 de junio de 1983; de todo lo cual ha tenido conocimiento la Mesa de la Asamblea en su reunión del día de hoy.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 16 de septiembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

